



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

**CLARA SAZATORNIL ESCUER**, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo,

### **C E R T I F I C O:**

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2021, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, adoptó el siguiente acuerdo:

### **2.- EXPEDIENTE 2469/2021. DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES EN EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2022.**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Cultura, Servicios Sociales, Juventud, Fiestas y Deportes, celebrada el día 17 de agosto de 2021:

*“Visto el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre la regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, establecen las festividades de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperable, que se incluirán cada año en el calendario laboral.*

*El citado artículo del Estatuto de los Trabajadores y la normativa que lo desarrolla también determinan que las comunidades autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, de los cuales dos serán locales, pueden señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias.*

*Visto el Decreto del Gobierno de Aragón 84/2021 de 30 de junio, por el que se aprueban las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles para el año 2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

*Visto el calendario del año 2022*

*Visto el certificado de la sesión del Consejo Sectorial de Fiestas, celebrado el pasado día 28 de julio de 2021, en el que se propone por mayoría de 10 votos a favor, que los días festivos locales para el año 2022 sean los días 22 y 25 de julio, coincidiendo con las fiestas de Santiago.*

*A la vista de lo anterior, la Comisión de Cultura, Servicios Sociales, Juventud, Fiestas y Deportes, propone al Pleno la adopción del siguiente*  
**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - *Fijar como días festivos locales para el año 2022 los días 22 y 25 de julio, coincidiendo con las fiestas de Santiago.*

**SEGUNDO.** - *Comunicar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón, Subdirección Provincial de Trabajo, a efectos de los consignado en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores”.*





## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes (11 votos).

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Sabiñánigo, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,

